

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 25 DE FEBRERO DE 1971

Núm. 46

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza por medio del presente anuncio.

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base	Cuota a ingresar
<b>CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA</b>				
1835	Eloy Bogueira Losada	Ponferrada.—P-4 Ferrocarril, 22-4.º D.		494
2049	Adolfo Pérez Trabadelo	Ponferrada.—Av. Sanabria, 20		3.209
2124	José Fernández García	Ponferrada.—C/. Ancha, 2		950
2130	Benito Blanco Fernández	Ponferrada.—Pedracal, 1-6-1.º izqda.		6.974
2134	Segundo Lázaro Cardo	Ponferrada.—P-5 Ferrocarril, 1		2.695
2158	Nazario Martínez Ferreras	Ponferrada.—P-3 Ferrocarril, 1		12.878
5159	Concepción Martínez Rodríguez	Ponferrada.—P-3 Ferrocarril, 1		12.878
2194	M.ª Pilar Lafuente Barrios	León.—D.ª Urraca		3.675
<b>IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL.—Evaluación Global</b>				
<i>Ambito Regional.—Cantantes en Zarzuela, Opereta, Revista, Comedia Musical, en teatros u otros locales donde no se puede consumir ni bailar.—Año 1967.</i>				
1	Rubén García Martón	León.—Villa Benavente, 11	135.000	18.900
<i>Nacional Peritos Topógrafos.—Año 1967.</i>				
5	Argimiro Rodríguez Rodríguez	León.—Rodríguez del Valle	14.250	1.995
10	Manuel Ingelmo Moreno	León.—Dr. Fleming, 11	3.750	525
<i>Junta núm. 18-1 Practicantes.—Año 1968.</i>				
7	Alvaro Alonso Santos	Fabero	37.500	5.094
30	Hermosinda Bernardo García	Cabañas Raras	11.250	1.495
160	Luis Moreñada Muñoz	Bustillo del Páramo	16.500	2.230
<i>Junta núm. 24-1 Intendentes y Profesores Mercantiles.—Año 1969.</i>				
21	Maximino Rodríguez Alonso	La Robla	11.250	823
<i>Junta núm. 26-1 Profesores sin Academia.—Año 1969.</i>				
6	Emigdio Álvarez Rodríguez	León.—Burgo Nuevo, 14	7.500	850
<i>Junta núm. 27-1 Profesores con Academia.—Año 1969.</i>				
3	Alfredo Álvarez Voces	Ponferrada.—Juan de Lama, 3	45.000	5.960
6	Estrella Cilleros Fernández	Ponferrada.—Juan de Lama, 3	52.500	7.010
<i>Junta núm. 35-2 Liquidadores de Averías.—Año 1969.</i>				
10	Tomás González Fernández	La Bañeza	6.000	136

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base	Cuota a ingresar
<b>LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—Expedientes</b>				
G0072 237	Tagober, S. L. Manuel Llano Ramón	Palencia.—Balmes, 18 Ponferrada.—C. Manso, 8		7.313 124
<b>CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidaciones definitivas</b>				
<i>Junta núm. 6-20 Fabricación y venta de pan y similares.—Año 1968.</i>				
4070	Luciano Díez Alonso	Villarejo de Orbigo	58.050	5.610
4193	Francisco Santos Amigo	Ponferrada.—Real, 49	46.200	3.240
4246	Manuel González Alonso	Igüeña.—Almagarinos	43.000	2.376
4276	Octavio Aguado Arango	Villadecanes.—Torral de los Vados	38.380	1.552
<i>Junta núm. 9-80 Exhibición cinematográfica.—Año 1968.</i>				
2217	Amor José Huerga Huerga	Villaquejida	36.000	1.200
<i>Junta núm. 12-852 Cafes, bares y afines.—Año 1968</i>				
2628	Justo Alvarez Alonso	León.—Juan de Arfe, 8	40.000	1.368
2660	Jerónimo Jáñez Martín	La Bañeza.—José Antoño, 8	30.000	2.734
2663	Vidal Ferreiro Sevane	Ponferrada.—Ferrocarril, 6	20.000	422
2664	Emilio García Llano	León.—Cantareros, 11	20.000	184
<i>Junta núm. 21-624 Menor de confección de caballero.—Año 1968.</i>				
7344	Jaime Abella Fernández	Vega de Espinadera	85.000	2.748
7399	Jesús D. García García	León.—Santa Ana, 38	45.000	516
<i>Junta núm. 21-625 Menor confección de señora y niño.—Año 1968.</i>				
4802	Licinia Fernández Trigales	Ponferrada.—José Antonio, 23	75.000	6.128
4808	Isabel Prieto Ibáñez	Astorga.—García Prieto, 4	70.000	6.312
<i>Junta núm. 8-61 Comercio de material construcción y saneamiento.—Año 1969.</i>				
7017	Urbano Amigo González	Ponferrada.—Gral. Gómez Núñez, 40	70.000	11.078
7027	Santiago Rodríguez Fernández	Astorga.—Alonso Garrote, 6	50.000	2.632
<i>Junta núm. 8-822 Revestimiento escayolado y afines.—Año 1969.</i>				
7062	Pedro Alvarez Fernández	S. Andrés Rabanedo, La Iglesia	72.500	6.752
<i>Junta núm. 9-82 Espectáculos taurinos.—Año 1969.</i>				
7082	José Molina Viana	La Bañeza.—Plaza Mayor, 1	100.000	9.076
<i>Junta núm. 21-624 Menor de confección de caballero.—Año 1969.</i>				
7643	Jaime Abella Fernández	Vega de Espinareda	100.000	5.748
<i>Junta núm. 21-625 Menor de confección de señora y niño.—Año 1969.</i>				
5054	Licinia Fernández Trigales	Ponferrada.—José Antonio, 23	80.000	3.428
5059	Isabel Prieto Ibáñez	Astorga.—García Prieto, 4	80.000	8.312
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.—Liquidaciones provisionales.</b>				
	Comercial Distribuidora Leonesa, S. A.	León.—Araduey, 12	Año 1968	25.488
	Eskar, S. A.	Ponferrada	Año 1968	32.540
	Tonelería La Berciana, S. L.	Ponferrada.—C. 203, 4	Año 1968	12.000
<b>GRAVAMEN ESPECIAL DEL 4 POR 100 SOBRE SOCIEDADES</b>				
	Comercial Distribuidora Leonesa, S. A.	León.—Araduey, 12	Año 1968	3.000
	Eskar, S. A.	Ponferrada	Año 1968	4.588
<b>IMPUESTO TRANSITORIO DEL 10 POR 100 SOBRE SOCIEDADES</b>				
	Comercial Distribuidora Leonesa, S. A.	León.—Araduey, 12	Año 1968	7.520
	Eskar, S. A.	Ponferrada	Año 1968	10.847
	Tonelaría La Berciana, S. L.	Ponferrada.—C. 203, 4	Año 1968	3.450
<b>RENTAS DEL CAPITAL</b>				
	Comercial de Autoservicio, S. L.	Ponferrada.—Av. José Antonio, 40	Año 1964	7.500
	Comercial de Autoservicio, S. L.	Ponferrada.—Av. José Antonio, 40	Año 1965	6.836

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Cuota a ingresar
------	---------------	-----------	------------------

### IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

*Sanciones por presentar declaración fuera de plazo.—Año 1968.*

	Silvino Pérez González	León.—José Aguado, 8-2.º	500
	Carlos López Castellani	León.—Carretera de Zamora	500
	Alberto Pérez Alfonso	Ponferrada.—Julio del Campo, 6	500

### IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

*Convento núm. 28 Elaboración de vinos.—Año 1970.*

5	José Alonso Alvarez	Ardón	5.900
25	José Arias Gómez	Camponaraya.—Magaz de Abajo	2.950
120	Nicolás Rey Alvarez	Valdevimbre.—C. Mayor	7.375
154	Maximina Velasco Morán	Ardón	2.950

*Convento núm. 47 Reparación de vehículos.—Año 1970.*

46	M. <sup>a</sup> Teresa Arias Alvarez	Soto y Amio.—La Magdalena	1.700
236	José Antonio Iglesias Iglesias	Ponferrada.—Gral. Mola, 6	4.900
246	Ubaldo Librán Arroyo	Cacabelos.—José Antonio, 14	8.500
251	Marcelo López Teso	León.—Pardo Bazán, 8	14.800
359	Alfonso Rodríguez Casado	León.—Alto del Portillo	25.000

*Sanciones por presentar declaración fuera de plazo.*

33	Miguel Vidales Crespo	León.—República Argentina, 2	100
57	Alejandro Vaquero Castaño	Boñar	100
61	José Carrera Cortinas	Sahagún.—Morería, 9	100
84	Julio López López	Villablino	750
114	Isaac Rodríguez Cabada	Ponferrada.—Puente Boeza, 6	750
134	Antonio Marote Guerrero	Ponferrada.—Campo	150
158	Serapio Aranda Martín	León.—Truchillas, 2	150
172	Angel Arechaederra Muñaur	León.—Zapaterías, 1	375
228	Manuel Bayo Bayo	Encinedo.—La Baña	150
229	Pilar Barrio Alejandre	Ponferrada.—Carretera Orense, 63	150
233	Alejandro Cal Izquierdo	Villafranca.—Puente Nuevo, 8	150
238	Felícito Ballesteró Ballesteró	San Esteban Val.—San Cristóbal Val.	300
267	Anfesa Construcciones, S. A.	León.—Av. P. Isla, 32	125
274	Eugenio Carracelas Dacuña	Valverde de la Virgen.—Virgen del Camino (Basilica)	225
290	Bernardino César Fidalgo Vega	Santa María del P.—Calvo Sotelo, 26	150
346	Laudelino Cuevas Fuertes	Vegacervera	750
400	Tomás González Fernández	La Bañeza.—C. Mercado	188
437	Asunción Lorenzo Moldes	León.—San Rafael, 3-1.º D.	150
475	Vicente Cañas Prieto	Astorga.—Plaza de España	150
572	Francisco de la Rosa Balbis	Ponferrada.—Carretera General, 111	150
573	Francisco Rodríguez Lago	Ponferrada.—Cuatrovientos, Canal, 358	150

### LUJO.—REDISTRIBUCION.—PELETERIAS.—AÑO 1965

11	Lucio Carabias Torres	León.—José Antonio, 35	188
16	Araceli Fernández Iriarte	León.—Juan de Badajoz, 5	153
20	Benden García Tascón	León.—República Argentina, 12	146
44	Francisco Puente González	León.—Rúa, 8	153
67	Pío Reyero Suárez	Boñar	139
91	Eutiquio Díez	Ponferrada	146
95	José Mayo Paramio	Ponferrada	160
113	Santiago Muñoz	Valencia de Don Juan	139
114	Eugenio Arrontes Alonso	Valencia de Don Juan	139
116	Almacenes Alcón, S. A.	Valencia de Don Juan	153
120	Eduardo de la Puente	Villablino.—Villaseca de Laciana	139
127	Melquiades Gómez Gómez	Villafranca	146
128	Amadeo Martínez	Villafranca	146
129	Hijo de Guillermo Martínez	Villafranca	146

### IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y DISFRUTE DE VEHICULOS

1549	Valentín Alvarez Fernández	Ponferrada.—Avda. del Bierzo, 14-4.º	Año 1970	800
1789	Santiago de Castro Mateo	Ponferrada.—Queipo de Llano, 33	> 1970	800
2085	Baltasar García Alonso	Villablino	> 1970	800
2088	Rosendo García Alvarez	Villamejil.—Cogorderos	> 1970	800
2434	Eugenio Manzano Hernández	Valderas.—Padre Isla, 31	> 1970	800
2488	Alfredo Martínez Morán	Ponferrada.—Avda. Campo, 5	> 1970	800

Núm.	CONTRIBUYENTES	Domicilio	Año	Cuota a ingresar
2803	Julián Robles Cubría	La Robla.—Fuente de la V.	1970	800
2856	Luis Rodríguez Villasol	Ponferrada.—Avda. Campo, C. 403, 31	1970	800
2858	Rafael Rojo Rodríguez	Vegacervera	1970	800
3590	Carmen Luz Gutiérrez	Ponferrada.—La Granja, 15	1968	1.000
3760	Andrés Rodríguez Uritiaga	León.—Lucas de Tuy, 19	1969	900
3831	Talcos y Sílices del Porma	Boñar	1969	6.100
4150	Ernesto Gómez Pidal	Ponferrada.—Avda. Portugal, 69	1970	800
5199	Eustaquio Fernández García	Cebanico.—Corcos	1970	800

#### LUJO.—Adquisición de vehículos

Julio César López García	León.—Fernández Ladreda, 16	1.000
Rogelio Vega Vega	Ponferrada.—Avda. Ferrocarril, 6	6.880
Alipio de Dios Suárez	Torre del Bierzo.—Las Ventas de Albares	320
Mariano Guijarro Sanz	Villamañán	12.800

#### CANON DE SUPERFICIE DE MINAS.—AÑO 1970

479	Celemín Brugos Gómez, S. L.	León.—Suero Quiñones, 34 (D. Quirinita)	9
687	Pedro García González	León y La Ercina (Martirio)	72
1135	José Ramón López Díaz	Oviedo, Candamo (Villamanin) 2.ª fracción	409
1136	José Ramón López Díaz	Oviedo, Candamo (Villamanin) 3.ª fracción	9.733
1137	José Ramón López Díaz	Oviedo, Candamo (Villamanin)	409
1152	José María López Pérez y uno	Ponferrada (Maribel)	90
1153	José María López Pérez y uno	Ponferrada (Maite)	108

#### MINAS.—CADUCIDAD DE LA CONCESION POR FALTA DE PAGO DEL CANON DE SUPERFICIE.—AÑO 1969

921	Antonio Arias	León (Esperanza)	216
1258	José Sagarnica Saitúa	Bilbao.—Rodríguez Arias, 17 (Caridad)	2.862
2001	José Sagarnica Saitúa	Bilbao.—Rodríguez Arias, 17 (María)	2.862
2069	José Sagarnica Saitúa	Bilbao.—Rodríguez Arias, 17 (Ampliación María)	2.862
3515	José Sagarnica Saitúa	Bilbao.—Rodríguez Arias, 17 (Caridad 2.ª)	2.862
3572	José Sagarnica Saitúa	Bilbao.—Rodríguez Arias, 17 (Caridad 3.ª)	2.862
3625	José Sagarnica Saitúa	Bilbao.—Rodríguez Arias, 17 (Caridad 4.ª)	2.862
3771	José Sagarnica Saitúa	Bilbao.—Rodríguez Arias, 17 (Caridad 5.ª)	2.862
3774	José Sagarnica Saitúa	Bilbao.—Rodríguez Arias, 17 (Caridad 6.ª)	2.862
8926	Félix Alonso González	Vegacervera (Isabelina)	78
10217	Félix Alonso González	Vegacervera (Lacar)	36
10732	José Gutiérrez Morán	León (2.ª Demasia Felicidad)	5
10928	Félix Alonso González	Vegacervera (Remián 5.ª)	768
11343	Jerónimo Gutiérrez Díez	Riaño La Cibeles	600
11511	José Alvarez Alvarez	Gijón.—Alvarez Garalla, 1 (Anita)	828
12119	José Alvarez Alvarez	Gijón.—Alvarez Garalla, 1 (Cuki)	2.133
12127	José Alvarez Alvarez	Gijón.—Alvarez Garalla, 1 (Carolina)	522
12162	José Alvarez Alvarez	Gijón.—Alvarez Garalla, 1 (Ampliación a Cuki)	297
12331	José Alvarez Alvarez	Gijón.—Alvarez Garalla, 1 (Primera)	2.214
27893	José Alvarez Alvarez	Gijón.—Alvarez Garalla, 1 (Nochebuena 2.ª Fracc.)	279
27894	José Alvarez Alvarez	Gijón.—Alvarez Garalla, 1 (Nochebuena)	2.025

El ingreso de las cantidades señaladas deberá hacerse efectivo hasta el día 25 de marzo del corriente año, o en período de prórroga hasta el día 10 de abril con recargo del 10 por 100, en cualquiera de las siguientes formas, iniciándose en caso contrario el correspondiente procedimiento de apremio.

1.º Desde el lugar de su residencia, por giro postal tributario o por medio de cheque a favor del Tesoro Público, en correo certificado, librado contra un Banco de León y cruzado al Banco de España, indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

2.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque, con las características antes citadas, en horas de 9,30 a 12 de la mañana.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias, así como contra la declaración de Caducidad de Concesión Minera, podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial, y en Evaluación Global de Impuesto de Trabajo Personal, podrán interponerse, además, los recursos contra la base impositiva por agravio absoluto, por agravio comparativo, o indebida aplicación de índices, ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días. Los dos últimos han de ser presentados en instancia duplicada y para ser resueltos por el Jurado Territorial de La Coruña.

En Convenios de Tráfico de Empresas, pueden formularse reclamaciones ante la Administración de Tributos fundadas en: inclusión indebida en el convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los quince días siguientes al de surtir efecto la baja en el tributo y matrícula fiscal; agravio absoluto en el plazo de treinta días, y aplicación indebida de las reglas de distribución, en el plazo de quince días, dirigido al Jurado Territorial de La Coruña para ser resuelto por dicho organismo.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 19 de febrero de 1971.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Gordoncillo

La Corporación Municipal, en la sesión del día 9 del actual, ha aprobado las bases de contrato de anticipo sin interés por 500.000 pesetas, concedidas por la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial, facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento correspondiente, bajo las siguientes condiciones:

- Carácter de la operación: Anticipo reintegrable sin interés.
- Importe de la operación: 500.000 pesetas.
- Plazo de amortización: Diez anualidades.
- Destino: Financiar la obra de sondeo artesiano para abastecimiento de agua a Gordoncillo.
- Garantía: Las que para tales operaciones establece la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de sondeo artesiano con destino al abastecimiento de agua a este Municipio, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Gordoncillo, 19 de febrero de 1971.  
El Alcalde, Agapito Castañeda.

916

### Ayuntamiento de Ponferrada

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1971 de este Ayuntamiento, y que luego se relacionan, se les cita para el próximo día 14 de marzo, a las nueve de la mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, de no comparecer por sí o persona que les represente serán declarados prófugos.

### RELACION

Miguel Alcántara de Alba, de Pío y Carmen.  
José Alvarez Crespo, de Maximino y Daniela.  
José Alvarez García, de Venancio y Gumersinda.  
Miguel Alvarez Gundín, de José y Leonides.  
Carlos Antolín Luna, de Julián y Eugenia.  
Miguel Antón Pavón, de Nicolás y Tomasa.  
Emilio Aparicio Acebal, de Emilio y Adelina.

Fernando Arroyo Arroyo, de Eliseo y Josefa.  
José Astorgano Sacristán, de Maximino y M.<sup>a</sup> Covadonga.  
Manuel Barral Prieto, de Manuel y Francisca.  
Juan Barreto Fernández, de José y Angélica.  
Roberto Bermejo Diez, de Eladio y Carmen.  
Angel Borja Garcia, de Guadalupe.  
Miguel Buelta Martínez, de Felipe y Encarnación.  
Juan Carballo Villar, de Manuel y Justa.  
José Carrera Garcia, de Manuel y Antonia.  
Manuel Carrete Ledo, de Miguel e Inés.  
Primitivo Casal Gamallo, de Primitivo y Ludivina.  
Juan Castaño Alonso, de José y Amelia.  
Celestino Corcoba Prada, de Guillermo y Elvira.  
Policarpo Cuevas Garcia, de Segundo y Ramona.  
Luciano Diéguez Alvarez, de Lucio y María.  
Jorge Fernández Diéguez, de José y Julia.  
Domiciano Fernández Losada, de Domiciano y Carmen.  
Luis Fernández Martínez, de Angela.  
Diógenes de la Fuente Mondelo, de Emilia y Ramona.  
Jesús García Corredera, de Gregorio y María.  
Dionisio García González, de Juan y Antonia.  
Antonio García Valcarce, de Diego y Catalina.  
Walter Gómez España, de Fernando y Amparo.  
Lorenzo Gómez González, de Lorenzo y Mercedes.  
José Gómez Pérez, de José M.<sup>a</sup> y Cecilia.  
César González Alvarez, de Rosendo y Julita.  
Juan González Fernández, de Magín y Carmen.  
Santos González Gómez, de Doroteo y Pilar.  
Adriano Gutiérrez Rabanal, de Benjamín y Alicia.  
Julián Iglesias Iglesias, de José y Elvira.  
Alfonso Lázaro Cardo, de Mariano y Josefa.  
Ramón López Encina, de Segundo y Delfina.  
Juan López Martínez, de Francisco y Carmen.  
Francisco López Vélez-Bracho, de Manuel y Soledad.  
Jesús Lorca López, de Antonio y Emilia.  
José Losada Roca, de José y Antonia.  
Manuel Magallanes Fernández, de Fernando y Julia.  
Servando Martínez Ferrero, de Primo y Lucrecia.  
Benjamín Martínez González, de Manuel y Carmen.

José Merayo Núñez, de Baltasar y M.<sup>a</sup> Manuela.  
Antonio Merayo Voces, de Roberto y Manuela.  
Manuel Merino Megino, de Cristóbal e Isabel.  
Antonio Obenza Rey, de Antonio y Encarnación.  
José Ortuño Plano, de José y M.<sup>a</sup> Gloria.  
Luis Pacios González, de Francisco y Dominga.  
Pacífico Pereira Prada, de Miguel y Florinda.  
Domingo Polo Ameigidez, de Julián y María.  
Luis Puente González, de Juan y Argentina.  
Manuel Rajo Antón, de Manuel y Emilia.  
Vicente Rodríguez Castro, de Joaquín y Aurelia.  
Salvador Rodríguez Folgado, de Balbino y Angela.  
José Rodríguez García, de Odilio y Rosario.  
Antonio Rodríguez Núñez, de Cesáreo y Teresa.  
Miguel Rodríguez Robisco, de Alfonso y Pilar.  
Javier Rodríguez Sal, de José y Ramira.  
Antonio Rodríguez Yáñez, de Fidel y Juliana.  
Jesús Ruiz Sobrino, de Jesús y Julia.  
Jacinto Santos Tejeiro, de Francisco y Francisca.  
José Sobredo Gancedo, de Ulises y María.  
Juan Solla Martínez, de Juan Antonio y Cleofé.  
Fernando Taboada González, de José y Celsa.  
José Vázquez Vázquez, de José y Dorinda.  
José Yáñez Varela, de Luis y Carmen.  
Ponferrada, 19 de febrero de 1971.—  
El Alcalde Acctal. (ilegible). 969

### Ayuntamiento de Sabero

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón del arbitrio sobre fachadas sin revocar.

Padrón del arbitrio sobre solares sin vallar.

Padrón de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Padrón de la tasa por el servicio de reemisión de programas de televisión.

Padrón de la tasa por postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Padrón del arbitrio sobre tenencia de perros.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.

Sabero, 20 de febrero de 1971.—El Alcalde, Julián García. 977

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1971, que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación, los días 28 del mes actual y 14 de marzo próximo, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Isidro Calderón Bobis, hijo de Primitivo e Isabel.

Fernando Fernández Martínez, hijo de Elías y de Licinia.

Ramón Fernández Robles, hijo de Amador y Aurora.

Jesús García Lario, hijo de Belarmino y de Eulalia.

Justo González González, hijo de Rafael y de Julia.

La Robla, 20 de febrero de 1971.—El Alcalde, Benito Díez. 976

*Ayuntamiento de  
Gordaliza del Pino*

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1971, que al final se indica, y que ha sido alistado por este Ayuntamiento, se le requiere para que asista por sí o persona que le represente, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, los días 28 de este mes y 14 del próximo.

De no comparecer en la forma indicada, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

MOZO QUE SE CITA

Pedro Barrera Castaño.

Gordaliza del Pino, 19 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 983

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**  
**EDICTO**

En la segunda quincena del mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia del 3 de noviembre de 1931, en relación

con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo tercero, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado, y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días primeros del próximo mes de abril dirigirán sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes al Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Presidente, Angel Cano Sainz de Trápaga.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa. 967

★ ★

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Santa Colomba de Curueño.

Valladolid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 989

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue bajo el número 31/1971 expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de doña Adelaida Alvarez Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, con domicilio en Dama de Arintero, número 2-3.º, asistida de su esposo D. Bernardo Ortiz Pérez, referida a sus parientes colaterales don Vicente y doña Teresa Alvarez Fernández, naturales y vecinos que fueron de Armunia y quienes fallecieron respectivamente en dicha localidad y en León el 18

de abril y 9 de junio de 1970, en estado de solteros, hijos de Ambrosio y de Dorotea.

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha he acordado librar el presente llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario (ilegible).

955 Núm. 370.—209,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado, la sentencia, que copiada en lo pertinente, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Ibán Hermanos, S. L., entidad domiciliada en León, representado por el Procurador don Pedro Pérez Merino y dirigido por el Letrado don Daniel Alonso Rivas, contra don Cirilo Luis Serrano, mayor de edad, empleado y vecino de Naval Moral de la Mata (Cáceres), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de veinticinco mil seiscientos setenta pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Cirilo Luis Serrano, y con su producto pago total al ejecutante, Ibán Hermanos, S. L., de las veinticinco mil seiscientos setenta pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Cirilo Luis Serrano, expido el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. Juan Aladino Fernández Agüera.

954 Núm. 368.—308,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,  
Secretario del Juzgado Municipal  
número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 378 de 1970, a instancia de D. Vicente Colino Real, contra doña Juana Montero González, propietaria de Mercería Juani, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 368 de 1970, a instancia de don Vicente Colino Real, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D.<sup>a</sup> Juana Montero González, dueña de la Mercería Juani sobre reclamación de mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Vicente Colino Real, contra D.<sup>a</sup> Juana Montero González, dueña de la Mercería Juani, debo de condenar y condeno a la demandada, a que una vez firme esta resolución, pague al actor la cantidad reclamada de mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas procesales. Debiendo notificarse la presente sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

888 Núm. 349.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 230/70, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don José Fernández González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bembibre, y de la otra, como demandado, don Luis Alonso Pérez, también mayor de edad, casado, in-

dustrial taxista y vecino de Fabero, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada en estos autos por don José Fernández González, debía de condenar y condeno al demandado don Luis Alonso Pérez a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone a dicho demandante la cantidad de mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Paciano Barrio.—Rubricado.— Fue publicada en la misma fecha.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

883 Núm. 353.—286,00 ptas.

\*\*\*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el núm. 236/70, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Luciano Carballo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fabero, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Abogado don Juan Fernández Buelta, y de la otra, como demandado, don Víctor González Villar, también mayor de edad, casado, transportista y de esta vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de seis mil quinientas veintiuna pesetas y ochenta céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada en estos autos por el Procurador don Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno al demandado don Víctor González Villar a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al demandante, don Luciano Carballo Rodríguez, la cantidad de seis mil quinientas veintiuna pesetas y ochenta céntimos que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, con más el interés legal de dicha suma desde la

interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: el Juez Municipal, Paciano Barrio.

882 Núm. 352.—231,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza*

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza,

Doy fe: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado Comarcal con el núm. 2 de 1971, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se leen:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en virtud de demanda interpuesta por D. Francisco Ferreiro Carnero, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. José Castellanos Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla del Páramo, contra D. Angel Galiano, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo, estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Ferreiro en nombre y representación de D. José Castellanos Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla del Páramo, condenar y condeno a D. Angel Galiano, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, a que abone al actor la cantidad de dos mil ochenta pesetas, que es en deberle como precio de alubias que anteriormente de él había adquirido, haciendo expresa imposición de las costas causadas, por su temeridad, al referido demandado.—Respecto de éste y por su rebeldía, cúmplase en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al demandado D. Angel Galiano, expido la presente en La Bañeza, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Nicolás Martínez Sánchez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Gregorio Baquero.

929 Núm. 369.—308,00 ptas.

*Cédula de notificación*

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 668/70 de los celebrados en este Juzgado, el Sr. Juez del mismo don Siro Fernández Robles, dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 668/70, seguidos por denuncia formulada por el Capataz de la Renfe, Lope Argüello de Godos, contra Salvador Fernández García, sobre daños, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Fernández García, como responsable criminalmente y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado. Sello del Juzgado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—De lo que doy fe.—Ilegible.

Para que así conste y sirva de notificación al condenado Salvador Fernández García, de 35 años de edad, viudo, taxista, que tuvo su domicilio en León, calle Mariano Andrés, número 137, int. decha., en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Rando López. 751

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en diligencias previas número 61/71, sobre supuesto delito de estafa, por medio de la presente se cita al denunciado José-Manuel Cordero Seoane, de 16 años de edad, soltero, peón y vecino últimamente de San Miguel de Lacia (León), hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos y para hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ponferrada, a 19 de febrero de 1971. El Secretario, (ilegible). 965

*Anulación de requisitoria*

Por haber sido ingresado en prisión Francisco José Martínez Alonso, de 32 años, soltero, montador, hijo de Alfredo y Remedios, natural de Arnao (Oviedo), se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado en el sumario 83 de 1970, por robo, con fecha dieciocho de diciembre último, y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de diciembre de 1970.

Dado en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S., (ilegible). 966

*Requisitoria*

Ramírez Montoya, Angel, de 23 años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de León, con domicilio en Ventas de Nava, n.º 17, de profesión quincallero, no sabe leer ni escribir.

Ramírez Montero, Ricardo, de 33 años, hijo de Juan Antonio y de María, natural de Salamanca y con el mismo domicilio que el anterior, no sabiendo leer ni escribir.

Ramírez Montero, Juan Antonio, de 21 años, hijo de Juan Antonio y de María, natural y vecino de León, con domicilio Barrio Ventas de Nava, número 17, de profesión quincallero, y que no sabe leer ni escribir.

Cardoso Bernardo, Joaquín, de 33 años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Lisboa y vecino de León con el mismo domicilio que los anteriores, de profesión quincallero, que tampoco sabe leer ni escribir.

Encartados todos ellos en diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 7 de 1971 seguidas por robo de palomas, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Villalpando, en el término de diez días con objeto de practicar diversas diligencias acordadas con los mismos, con el apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos encartados y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalpando, a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—(Ilegible). — El Secretario, (ilegible). 877

\*\*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del condenado Antonio Gundersen Gómez, de 32 años de edad, casado, hijo de Severo y María, natural de Murcia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Papagayo, nú-

mero 5, 1.º, y cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla la pena de ocho días de arresto menor que le ha sido impuesto como arresto sustitutorio en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado municipal núm 28 de esta capital, bajo el núm. 2 de 1970, sobre malos tratos; debiendo ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente requisitoria en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Municipal, (ilegible).—El Secretario (ilegible). 876

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
Nuestra Señora de la Carballeda  
Val de San Lorenzo**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, en los Salones de la «Sociedad La Unión» de este pueblo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a la constitución de la Comunidad, que presentará la Comisión organizadora.
- 3.º Normas a seguir para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos efectuados para la constitución de la Comunidad y legalización de sus aprovechamientos, que presentará la Comisión organizadora.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para la validez de los acuerdos en esta primera convocatoria se precisa la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad.

Val de San Lorenzo, 15 de febrero de 1971.—El Presidente Juan de Cabo Cordero.

896

Núm. 373.—198,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971